

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Villa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la organización de festejos con motivo del Día del Niño.

Que el evento, previsto por los responsables del fútbol infantil de esa institución, prevé la realización de juegos, sorteos, una merienda, entrega de golosinas y sorteos de obsequios para los niños presentes.

Que la realización origina gastos elevados para ser afrontados por la institución deportiva.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) al Club Atlético Villa Rosa, ===== Fútbol Infantil, destinados a afrontar gastos que demandan la organización de festejos por el Día del Niño.

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción ===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 23de Julio de 2008.-